

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

937 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Resolución de 25 de mayo de 2009, por la que se corrige error en la Resolución de 5 de diciembre de 2008, que procede a la aprobación del contenido de los cursos para la renovación de la formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio (B.O.C. nº 1, de 2.1.09).*

Habiéndose detectado error en la publicación de la Resolución de 5 de diciembre de 2008, por la que se procede a la aprobación del contenido de los cursos para la renovación de la formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 1, de 2 de enero de 2009, en la página 163, anexo I, parte I.

Donde dice: "15 horas".

Debe decir: "5 horas".

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2009.-
El Director General de Salud Pública, Enrique Torres Lana.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

938 *ORDEN de 8 de junio de 2009, por la que se resuelve, para el sistema eléctrico de Lanzarote, el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Energía sobre el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la ener-

gía en los sistemas eléctricos insulares canarios, convocado por Orden de 27 de abril de 2007.

Vista la propuesta de asignación de potencia formulada por la Comisión Técnica de Evaluación y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 27 de abril de 2007 (B.O.C. nº 89, de 4.5.07), se convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

Segundo.- Mediante Resoluciones del Director General de Energía de 9 de julio (B.O.C. nº 144, de 18.7.08), de 4, 11 (B.O.C. nº 163, de 14.8.08) y 26 de agosto (B.O.C. nº 176, de 3.9.08), de 16 (B.O.C. nº 195, de 29.9.08) y 30 de septiembre (B.O.C. nº 203, de 9.10.08), de 9 (B.O.C. nº 209, de 17.10.08), 14 (B.O.C. nº 211 y 213, de 21 y 23.10.08), 20 (B.O.C. nº 218, de 30.10.08), 24 (B.O.C. nº 219, de 31.10.08) y 30 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 222, de 5.11.08), se requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 27 de abril de 2007, por la que convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

Tercero.- Concluida la fase descrita en el apartado anterior, el Director General de Energía elevó a la Comisión Técnica de Evaluación la propuesta de admitidos y excluidos al concurso público para la asignación de potencia para el sistema eléctrico de Lanzarote.

Cuarto.- Mediante Resolución del Director General de Energía, de 14 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 217, de 29.10.08), se dictan instrucciones para la tramitación del concurso eólico en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía a la red.

Quinto.- Con fecha 4 de diciembre de 2008, la Comisión Técnica de Evaluación efectúa propuesta de asignación de potencia para el sistema eléctrico de Lanzarote al titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, proponiendo asimismo las correspondientes desestimaciones.